

[Responder a todos](#)  [Eliminar](#) [No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO 2014-812 DE MARIA DOMINGA VALLEJO EN CONTRA DE COLPENSIONES

BC

[brayan leon coca <ableonc93@gmail.com>](#)

Lun 9/11/2020 2:13 PM

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogota - Bogota D.C.

LIQUIDACION DEL CREDITO ...

558 KB

Cordial saludo.

Me permito enviar liquidacion del credito, previo requerimiento por parte del despacho, con el propósito de que obre en el plenario.

Atentamente:

Brayan Leon - Apoderado sustituto de la entidad.

Adjunto:

Por favor acusar recibido!!

[Responder](#)

[Reenviar](#)

Señora
JUEZ 3º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA
E.S.D.

Ref. EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 2014-00812
Demandante: MARIA DOMINGA VALLEJO FULA
Demandando: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES
- COLPENSIONES

ASUNTO: Actualización de liquidación de crédito

BRAYAN LEON COCA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.088.845de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 301.126 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, empresa industrial y comercial del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo y representada legalmente por el Doctor Juan Miguel Villa Lora, por medio del presente escrito me permito actualizar la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

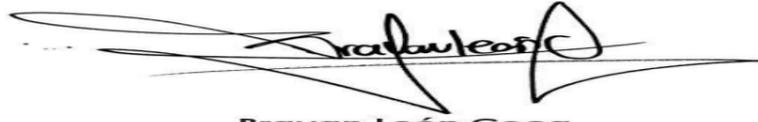
TABLA LIQUIDACION DE CRÉDITO

CONCEPTO	VALOR
INCREMENTO PENSIONAL 07 %	\$1.187.981
INCREMENTO 07% DEL 29/09/2008 HASTA 30/01/2014	\$2.239.650
INDEXACION	\$ 283.859
COSTAS ORDINARIA	\$300.000
- RESOLUCION GNR 27774 DEL 06 FEBRERO 2015	-\$3.711.490
SUBTOTAL (AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION)	\$300.000
COSTAS EJECUTIVO	\$55.000
TOTAL	\$ 355.000

Debe indicarse que la liquidación elaborada se encuentra conforme a derecho por cuanto hace falta el pago de las costas aquí indicadas, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$355.000)

No obstante, en el plenario y en el expediente digital en la página 76 reposa pago por pago de costas causadas en el proceso ordinario (\$300.000) quedando pendiente el pago de las costas causadas en el ejecutivo, Por lo anterior, ruego al despacho aprobar la liquidación del crédito aquí presentada por ajustarse a derecho.

Cordialmente,



Brayan León Coca
C.C. 1.019.088.845 de Bogotá
T.P. 301.126 del C.S.J.

BRAYAN LEON COCA
C.C. No 1.019.088.845 de Bogotá
T.P. No 301.126 del C. S. de la J.